

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

0.0.122

CONSIDERANDO

QUE el 6 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de UNION VINICOLA INTERNACIONAL S. A., y reforma integral del estatuto;

QUE la Ab. Marcela Mejía Gallegos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992; y, ADM-95-028 del 9 de marzo de 1995;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA., por DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECINUEVE MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de UNION VINICOLA INTERNACIONAL S. A.; y, c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de abril de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

31/03/1995

Ab. Héctor Villagrán Cepeda  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

WML/CHM.-  
Exp. No.26472-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 18.359, número 2.653 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.877 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

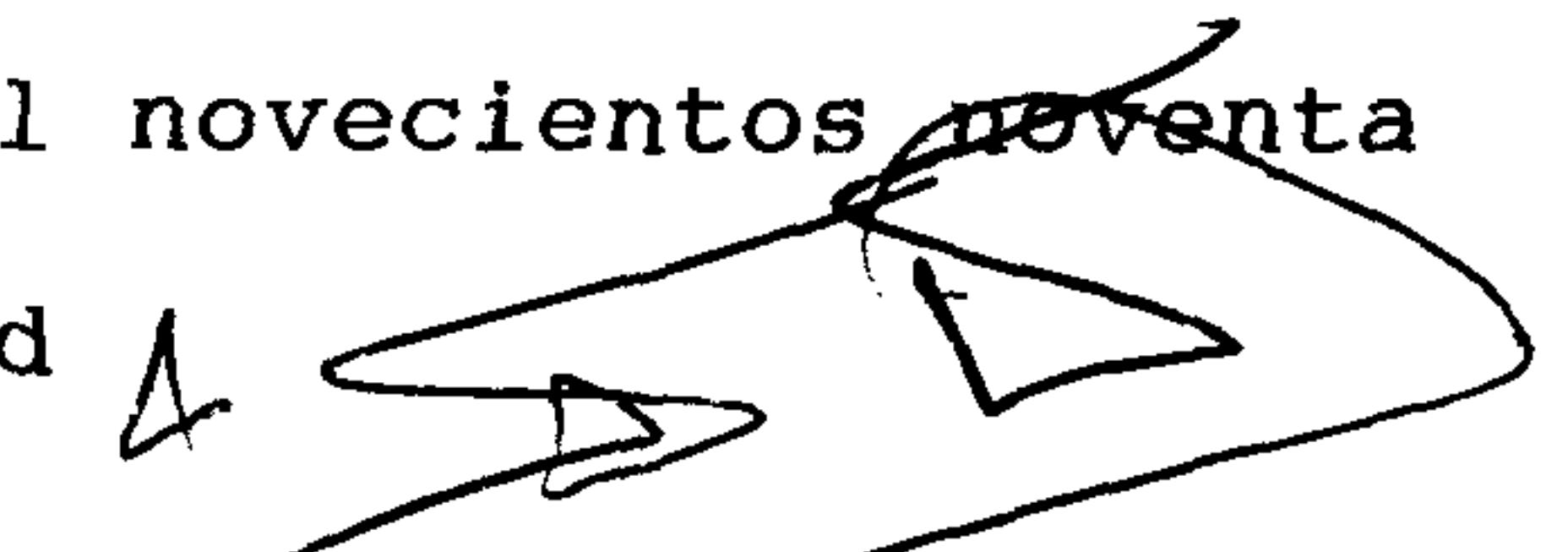
COs Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado  
en esta Resolución, a fojas: 8.325 del Registro Mercan-  
til de 1.965; 8.041 del Registro Industrial de 1.985;  
y, 23.239 del Registro Industrial de 1.988, al margen  
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i  
cinco de Abril de mil novecientos noventa i ~~trece~~.- El  
Registrador Mercantil.- *Hector Alcivar Andrade*

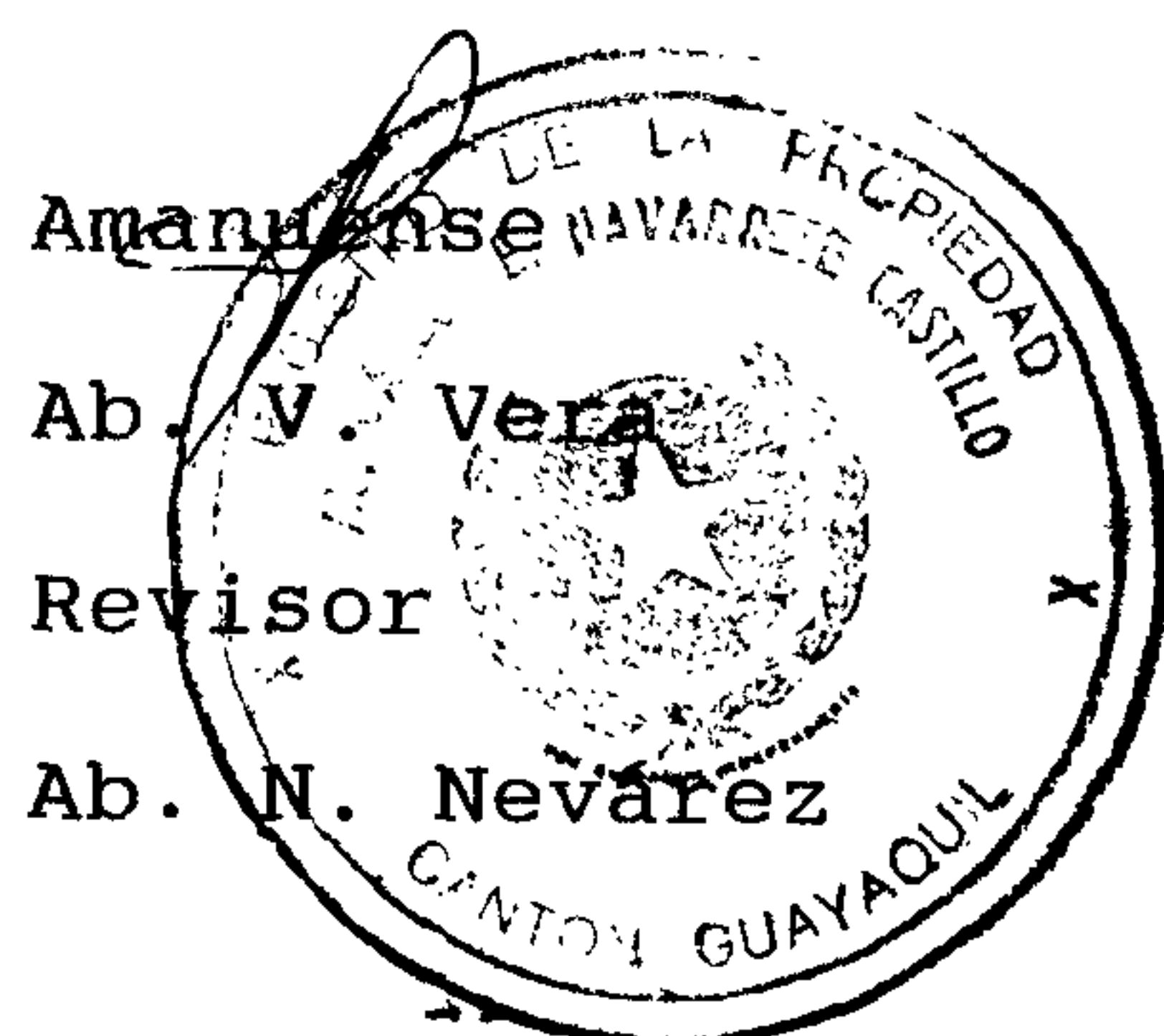
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ro -

ZON: Siento como tal que no se toma nota del CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL ordenada en la Resolución N° 95-2-1-1-002439 de fecha 31 de Marzo de 1995, porque revisados los Registros de esta Oficina no aparece que la Compañía UNION VINICOLA INTERNACIONAL C. LTDA., sea dueña de bien raíz alguno en este Cantón-Guayaquil, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador de la Propiedad

  
AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



DE PAGO  
EN BLANCO